

Mil ccc mas sección

SELLO QUARTO , VENI
MARAVELDOS , AÑO DE MI
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO

que luego q. su Altera Fr. entre en los mude Mar
se haga una Novena de Rogaribus con la mu
relegnado y prevernia dha ss^{ma} reliquia, la
novena se hace en el proximo mes de Septie
bre que en el que esta villa tiene entendido
cumplen los mude Mar, Concluyendose en
esta Exaltaz. de dha ss^{ma} Cruz; Para lo qual se
ya por esta villa convoca gral, al V.º Vicar
en Estado Clericatico, Comunidad y todays
ter de la primera distincion, para que con el
cuso de esta villa, se Manifieste su mas Rei
do y fiel afecto, como apoderados varallos, aten
ficos, y para que tenga efecto, nombrara
sus Comisarios a los señores D^r. Pedro Anton
io, y D^r. Manuel Portillo ferero

Para ligarlos los gastos que se operieren para dho funeraria
Se acuerda libre por el v.º D^r. Diego Melgarro de Ag
de la fabrica fariniqueo del Caudal de dha ss^{ma} Reliquia
lase maf. tra el tesorero de dho Caudal.

Con lo que se acavo que firmaron soy fco -

S^r do Gfedez ^{C^off} D^r. Bernabe Ríos

D^r. Pedro Antonio Main ^{de Juan Perano} ^{Alcal}

D^r. Andrade Oñorio ¹⁵⁷³ D^r. Manuel del Pocillo

I Guasada ¹⁵⁷³ y feretof

